

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 476

COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE INDUSTRIA

Impreso el día 8 de junio de 2004

Término del artículo 113: 17 de junio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un conflicto laboral en la empresa Bridgestone-Firestone sita en Llavallol, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas. **Basteiro y otros.** (1.415-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria han considerado el proyecto de resolución del diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo, informe sobre el conflicto en la empresa Bridgestone-Firestone de la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que correspondan informe sobre la existencia de un conflicto laboral en la empresa Bridgestone-Firestone sita en la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires, así como las medidas adoptadas en relación al mismo. Asimismo informe sobre la radicación de denuncias por parte del Sindicato Unico de Trabajadores del Neumático Argentino que nuclea a los trabajadores de dicha firma ante los organismos competentes, en el sentido de que dicha empresa no cumple con la normativa vigente ni con los acuerdos homologados, sin respetar las resoluciones administrativas que le in-

timan a dejar sin efecto despidos masivos e ilegales.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Carlos R. Brown. – Alberto J. Piccinini. – Francisco V. Gutiérrez. – Raúl G. Merino. – Lilia E. M. Cassese. – Pascual Cappelleri. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban A. Jerez. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. de la Rosa. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Hilda B. González de Duhalde. – Griselda Herrera. – Raúl G. Merino. – Juan J. Mínguez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Industria al considerar el proyecto de resolución del diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre el conflicto en la empresa Bridgestone-Firestone de la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires; luego de su estudio le prestan su acuerdo favorable pero introduciéndole modificaciones de orden

práctico, haciendo suyos los fundamentos que acompañan la presente iniciativa.

Sergio A. Basteiro.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La empresa Bridgestone Firestone de Argentina, pese a haber anunciado nuevas inversiones en el país, por las condiciones favorables de la economía, por el tipo de cambio y el aumento de la exportación, que favorecen a la industria del neumático, despidió a 74 operarios de su planta de Llavallol, en el conurbano bonaerense, y responsabilizó de su decisión a los representantes gremiales por un conflicto provocado por la misma empresa al negarse a discutir los puntos de un nuevo convenio, ya que el anterior había caducado en mayo último.

La organización sindical, al vencimiento del plazo, instó a la empresa a renegociar las condiciones de trabajo y salariales, en atención al incremento de su producción ya que exporta a otros países y a que había dispuesto inversiones que la posicionaban ventajosamente en el mercado nacional e internacional en un contexto económico que disminuye los costos de fabricar en nuestro país.

Insólitamente este grupo empresario se negó a otorgar mejoras y comenzó una escalada antisindical que incluye la prohibición de ingreso al establecimiento de los representantes gremiales, envío de cartas personales a las familias de los trabajadores con imputaciones a sus representantes y el despido de 74 compañeros intentando responsabilizar al sindicato de esta actitud salvaje.

Antecedentes

El conflicto había comenzado el pasado 8 de octubre de 2003 cuando se decidió ante la intransigencia de la empresa un quite de colaboración que se levantó dos días después cuando la patronal insinuó la voluntad de negociar, pero ante la falta de respuestas concretas a los puntos de orden económico, el 14 se retomó esa medida de fuerza. Y el conflicto se hubiera mantenido en ese nivel, de no mediar la prohibición de ingresar a la planta a los representantes gremiales, no respetando la libertad sindical.

Los trabajadores, en una asamblea que contó con la presencia de 400 compañeros, decidieron una suspensión de actividades. Un día después la empresa elevó una propuesta que no fue aceptada, pero que, de haberla hecho antes de tensar el conflicto, hubiera permitido abrir un canal de diálogo para poder alcanzar un acuerdo.

Después de cinco días de paro, los trabajadores acataron la conciliación obligatoria dictada por el

Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, período que finalizó el lunes 17 de noviembre. Dos días después se produjo el despido de 74 trabajadores que habían tenido participación en la defensa de los derechos gremiales.

Rebaja salarial en 2001

Estos mismos trabajadores, junto a los demás empleados, son los que aceptaron en 2001 una quita salarial promedio del 20 por ciento “con el objetivo primario de preservar la estabilidad y condiciones dignas de los trabajadores” ante la situación de crisis “por la situación recesiva que afecta al sector automotriz y el mercado de reposición y el incremento de las importaciones en virtud de la caída de los precios de los neumáticos importados por la baja demanda mundial, así como la caída de las exportaciones”, según argumentó la empresa en aquel momento. A cambio, el sindicato junto con los trabajadores lograron que se habilitara una participación en las futuras ganancias de la empresa, hecho inédito en la Argentina.

Además, se acordó la prohibición de despidos sin causa, lo cual quedó plasmado en el artículo 13 de ese convenio que sigue vigente hasta tanto se acuerde uno que lo reemplace o se modifiquen las condiciones a través de la convención colectiva de trabajo (artículo 16).

En el contexto de desempleo en nuestro país y la preocupación del Estado nacional de procurar una solución a este flagelo, esta decisión empresarial en esta etapa de crecimiento de la actividad es una afrenta a la sociedad en su conjunto.

Recuperación e inversiones

En la actualidad la recuperación de la industria del neumático es un hecho por todos reconocida, favorecida por el tipo de cambio y el aumento de las ventas, tanto en el país como en el exterior. Esto le permitió a Bridgestone Firestone, de capitales japoneses, anunciar que “tuvo la iniciativa a principios de 2002 de capitalizarse con un volumen de 101 millones de dólares y hace un mes y medio decidió invertir en la planta de Argentina 50 millones de dólares para hacer crecer la productividad con el objetivo de fortalecer los planes de exportación”, según declaró al diario “La Unión” de Lomas de Zamora Alberto Messidoro, su gerente de Relaciones Laborales (26/11/03), quien recordamos ha tenido un cargo similar en la empresa Goodyear, que ha dejado en la calle a cientos de trabajadores,

Acción psicológica

En la misma entrevista el representante empresario dice que se negoció el convenio de julio a septiembre –recordemos que el anterior había vencido el 29 de mayo–, pero no hace referencia en base a qué puntos del mismo, aunque sí destaca que “en

octubre el sindicato decide quitarle la colaboración a la empresa". Y agrega: "Creemos que si existe un conflicto es sólo político, porque el próximo 4 de abril, hay elecciones en el sindicato y por eso considero que los problemitas de ruidos y sirenas están íntimamente relacionados con esa circunstancia".

Por supuesto, tampoco dice que la decisión de dejar sin trabajo a 74 trabajadores fue tomada en momentos en que el trabajo se desarrollaba en forma normal y que en los días previos a comunicar los despidos, en los domicilios de todos los trabajadores se recibieron dos cartas, firmadas por el mencionado gerente. En la primera de ella, fechada el 29 de octubre, Messidoro les dice: "Hoy tenemos un problema en Firestone, nuestra fuente de trabajo corre serio riesgo. La planta está produciendo mucho menos de lo que realmente puede, después de una huelga que duró casi una semana. Aunque muchos trabajadores entendieron qué estaba pasando y cumplieron con sus tareas pese a la huelga, los accionistas japoneses (los dueños de la compañía), suspendieron todas las inversiones y proyectos de crecimiento que habíamos conseguido obtener para modernizar nuestras máquinas y producir más y mejores neumáticos. Como es lógico, nadie quiere arriesgar inversiones en empresas en conflicto".

En la segunda carta enviada a las familias de los empleados, con fecha 5 de noviembre, Messidoro les dice: "Como les explicaba la semana pasada, el trabajo que tiene el cabeza de familia es un privilegio que día a día disfruta con el apoyo de todos los integrantes, en un país con una enorme cantidad de desocupados. Aún los que tienen trabajo muchas veces cobran sus haberes atrasados; a veces incluso no les pagan". Y en otro párrafo de la misma carta agrega: "En este momento especial, de reconstrucción del país luego de una larga y dolorosa crisis, no se entiende cómo algunas personas siguen poniendo palos en la rueda, y condicionan nuestro crecimiento. Contamos con la ayuda de ustedes para convencer a los que no ven cuál es el camino a recorrer juntos".

Pero lo que tampoco dice el gerente de Relaciones es que si la planta produce mucho menos de lo que puede es por la desorganización en la que quedó después de los despidos, ya que la empresa no redistribuyó las tareas, porque en las semanas previas había acumulado un importante *stock* con la intención, seguramente, de asegurar la distribución de mercadería en caso de que los trabajadores reaccionaran paralizando la producción. Como nada de eso ocurrió, hoy la empresa corre el serio riesgo de perder alrededor de 180.000 neumáticos que tiene en depósitos que alquiló fuera de su predio, ya que la materia prima continúa su proceso de vulcanización, envejeciendo los neumáticos, lo que hace que no conserven las condiciones de calidad para ser comercializados.

Seguridad extranjera ilegal

A través de las rejas que rodean el perímetro de la fábrica se pudo observar a un grupo de personas contratadas para reforzar la seguridad, que se pasean amenazantes, filmando, sacando fotos y haciendo ostentación de armas y otros elementos represivos. Esta "brigada antimotín" está integrada por doce extranjeros, de origen norteamericano, mexicano y brasileño, según pudieron constatar los trabajadores, lo cual motivó una denuncia ante las autoridades laborales de la provincia de Buenos Aires, efectuada por el titular del sindicato, Pedro Wasiejko, quien además pidió al ministro del Interior, Aníbal Fernández, que se exija a la empresa el inmediato desalojo de estos hombres armados y se investigue cómo ingresaron al país, si tienen el permiso que los habilita para portar armas y si cumplen con los requisitos para desarrollar tareas de seguridad.

Pero eso no es toda la acción psicológica que despliega la empresa. Ha incentivado a sus jerárquicos en forma clandestina para que realicen falsas denuncias penales a los fines de crear un clima de violencia que le permita justificar su conducta ilegal y beligerante.

Además, en estos días la empresa intenta otra maniobra ilegal: obligar a un grupo de trabajadores para que se traspasen a otra obra social, lo que será denunciado por configurar un acto ilícito.

Unidad y organización de los trabajadores

Los trabajadores en asamblea han repudiado estas conductas ilegales, se ha denunciado la nulidad de los despidos por violación de la cláusula de estabilidad y prohibición de los despidos vigente por el acuerdo de mayo de 2001, y se han dispuesto acciones sindicales y legales para frenar estos atropellos de la patronal.

Como reflexión final se denuncia que, una vez más, estos grupos multinacionales que reclaman "seguridad jurídica" sólo pretenden impunidad para sus negocios porque desconocen los acuerdos que ellos mismos suscriben, violan sistemáticamente la normativa argentina y no tienen límites éticos ni morales para utilizar su poder en los medios en los que pautan sus millonarias publicidades para dar una versión falsa, antojadiza y fraudulenta de las causas del conflicto que ellos mismos generan y alimentan con el objeto de aumentar su tasa de ganancia y eliminar las reivindicaciones de los trabajadores organizados.

Hoy, los trabajadores que conservan su empleo cumplen con la jornada laboral de 8 horas, mientras los despedidos permanecen junto a sus familias en la entrada de la planta a la espera de tomar una decisión en conjunto para preservar la fuente de trabajo de todos.

Actualidad del conflicto

La empresa Bridgestone Firestone ha sido intimada por el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante resolución 507/03 del 5 de diciembre de 2003, que en su artículo 2º dispone: "Intimar a Bridgestone Firestone Argentina S.A. a hacer cesar y dejar sin efectos los despidos denunciados a fojas 1 y a proceder oportunamente al pago de los salarios caídos que resulten pertinentes hasta tanto se finiquite la substanciación del procedimiento previo que resulte pertinente, en los términos del artículo 1º del decreto Poder Ejecutivo nacional 264 del 8 de febrero de 2002". Esta disposición ha quedado consentida, sin que hasta la fecha la empresa cumpla con esta clara intimación que le compele a reincorporar a los trabajadores despedidos y a abonarles sus haberes. Por el contrario, la empresa mientras anuncia nuevas inversiones y contratación de 200 nuevos trabajadores, insiste en no rectificar los despidos ilegales denunciados. El expediente administrativo se encuentra en la esfera del Ministerio de Trabajo de la Nación que tiene que resolver al respecto.

Señor presidente, por la gravedad de lo expuesto solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Ariel S. Basteiro. – María E. Barbagelata.
– Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D.
J. García. – Francisco V. Gutiérrez. –
Claudio Lozano. – Alberto J. Piccinini.
– Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con el carácter de urgente que la situación merece, sobre los siguientes puntos:

1. Si es de su conocimiento que en la actualidad persiste el conflicto en la empresa Bridgestone Firestone de la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires.

2. En ese supuesto, solicitamos se nos informe sobre el estado del conflicto y las medidas adoptadas para encauzarlo dentro de la normativa legal vigente.

3. Si el Poder Ejecutivo tiene conocimiento de que se hayan registrado en los organismos competentes, denuncias provenientes del Sindicato Unico de Trabajadores del Neumático Argentino, que nuclea a los trabajadores de esa firma, en el sentido que la empresa no cumple con la normativa vigente, ni con los acuerdos homologados, ni respeta las resoluciones administrativas que le intiman a dejar sin efecto despidos masivos e ilegales.

*Ariel S. Basteiro. – María E. Barbagelata.
– Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D.
J. García. – Francisco V. Gutiérrez. –
Claudio Lozano. – Alberto J. Piccinini.
– Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.*